



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 22

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.-----

----- PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ. -----

----- En el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Legislatura 65, con la inasistencia justificada del Diputado **GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ**; así como la Diputada **LETICIA VARGAS ÁLVAREZ** quien estará en forma semipresencial en esta sesión, a través de la aplicación digital conforme al acuerdo aprobado por este Pleno Legislativo, por lo que, existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN**, siendo las **catorce** horas con **treinta** y **un** minutos del día **veinticuatro** de **enero** del año **dos mil veintidós**. -----

----- Antes de continuar con la sesión, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, menciona lo siguiente: -----

----- "Antes de comenzar compañeras y compañeros Diputados, en el ánimo de que hoy en adelante mejore el nivel de debate en este Congreso, quiero dejar en claro una situación con ánimos de que no se repitan los bochornosos actos de la semana pasada, que denigran a nuestro Congreso. Las formas de desahogar las votaciones tanto en plazos como en estándares de votación, mayoría simple o dos tercios, son fijados por la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y nuestra Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Y al rendir mi protesta como Presidenta del Congreso, protesté cumplir y hacer cumplir



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

la Constitución del Estado y así será hasta que termine mi periodo. Compañeros servidores públicos que aquí prestan sus servicios, la dependencia administrativa de los Servicios Parlamentarios a la Junta de Coordinación Política, no es excusa para faltar a la objetividad, imparcialidad, institucionalidad, apartidismo y profesionalismo a que los obliga el artículo 65 de la Ley interna. De igual manera hago un extrañamiento a la Unidad de Comunicación Social, pues sorprende la censura y adiciones de videos, sesgo editorial o abierta falsedad de los boletines de prensa de las sesiones de la semana pasada. Y con ello, en cumplir los criterios de objetividad, imparcialidad y neutralidad editorial, a efecto de garantizar el derecho de la sociedad a la información completa y precisa a las actividades desarrolladas por el Congreso. Obligaciones contenidas, gracias a la reforma a la Ley interna, del pasado noviembre aprobadas por este Pleno, precisamente para evitar este tipo de situaciones para la democracia. Mi reconocimiento a las áreas de versiones estenográficas y actas, que sin orientaciones ideológicas, siguen desempeñando el papel con institucionalidad. Por último hago un exhorto a los coordinadores parlamentarios a que se aseguren que los asesores que asisten a este Pleno se limiten a proporcionar a sus bancadas los materiales e insumos con libertad y sin restricción de ningún tipo. Pero que no participen ni en gritos, ni en intimidaciones pues solo los Legisladores gozan del derecho absoluto de su libertad en el recinto. Resulta reprobable a los ojos de la sociedad y sin titubeos no toleraré el indebido actuar de los mismos de hoy en adelante al interior de este Pleno Legislativo. Muchísimas gracias y pasemos al primer punto del orden del día.” -----

----- A continuación la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, informa que con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a) y 83 párrafo 4, el orden del día de la presente sesión es el siguiente: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del orden del día; **Cuarto**. Discusión y Aprobación de las siguientes Actas: **Número 20**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 20 de enero del 2022. **Número 21**,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 21 de enero del 2022; **Quinto.** Correspondencia; **Sexto.** Iniciativas; **Séptimo.** Dictámenes: **1.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se sostiene el contenido original objeto de observaciones al Decreto Número 65-94, mediante el cual se expide la Ley de Austeridad del Estado y Municipios de Tamaulipas, el cual se aprobó en fecha 14 de diciembre de 2021 por el Pleno Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.* **2.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se sostiene el contenido original objeto de observaciones al Decreto número 65-108, mediante el cual se expide la Ley de Remuneraciones de las Servidoras y los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Tamaulipas, aprobado en fecha 15 de diciembre de 2021 por el Pleno Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas;* **Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----

----- Enseguida la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, expresa lo siguiente: -----

----- "A continuación procederemos a desahogar las Actas que han quedado pendientes de ser aprobadas por este Pleno, en tal virtud, esta Presidencia propone a los integrantes de esta Legislatura, que las referidas Actas sean votadas en conjunto, en virtud de que las mismas fueron entregadas con el debido tiempo y se encuentran publicadas en la página web de este Poder Legislativo."-----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a votación la propuesta de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **rechazada** por **18 votos en contra** y **17 votos a favor.** -----

----- Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, somete a su consideración para alguna observación el **Acta número 20**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 20 de enero del año en curso.-----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, la Diputada Presidenta la somete a votación, declarando abierto el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

sistema electrónico, a fin de que los integrantes del pleno legislativo, emitan el sentido de su voto, resultando **rechazada** por **18 votos en contra** y **17 votos a favor**.-----

----- Posteriormente, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, somete a su consideración para alguna observación el **Acta número 21**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 21 de enero del presente año, participando el Diputado **HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA**, quien menciona lo siguiente: -----

----- "Gracias Diputada. Buenas tardes a todos. Diputadas y Diputados, medios de comunicación y gente que nos ve en las redes. Me da gusto Diputada lo que al inicio de la sesión comentó que va hacer respetar la Constitución y también le pido que hay que hacer respetar la Ley interna del Congreso, que es la que nos rige en este Pleno, le agradezco y le deseo mucho éxito en esta sesión. Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 83, número 6, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado y tomando en cuenta que toda Acta debe ser discutida previo a su votación como lo establece el artículo referido, me permitiré hacer una observación a la misma. Solicito se suprima el Acta número 21, lo relacionado al resultado de la votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se declaran procedentes las observaciones del Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas en relación con los artículos 6, 7, 15 y 16 del Decreto 65-110, mediante el cual se expide la Ley de Fondo de Capitalidad para Ciudad Victoria, Tamaulipas. Por lo que derivado de la aprobación de las observaciones formuladas, se hace necesario modificar los artículos 5, 8, 10 y 12, para darle coherencia normativa para su aplicación en virtud que las comisiones dictaminadoras aprobaron de forma unánime de atender a las observaciones del Ejecutivo, así como la propuesta de modificación al ordenamiento citado. En ese sentido, el dictamen a consideración del Pleno Legislativo fue emitido en sentido procedente, el cual requiere de la mayoría de los votos de los Diputados presentes para su aprobación definitiva de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

acuerdo al artículo 122, numeral 3, de la Ley interna del Congreso y el artículo 68, párrafo 4, de la Constitución Política de nuestro Estado. Diputadas y Diputados, sabemos de antemano que en las comisiones podemos hacer diversas propuestas como es el caso, los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional aprobaron admitir las observaciones y suscribieron el dictamen, teniendo conocimiento del sentido del dictamen. Es decir, que el mismo era en sentido positivo, el cual fue presentado en esos términos ante este Honorable Pleno, por lo que es necesario hacer la rectificación de su determinación con base en el resultado de la votación en este mismo pleno. En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 67, párrafo 1, inciso e) de la Ley interna de este Congreso que me faculta para hacer esta participación y bueno sea sometida a esta manera. Es cuanto y muchas gracias.” -----

----- Enseguida la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, expresa lo siguiente: -----

----- “Bien, como lo leí al inicio de esta sesión, les voy a leer los argumentos que vienen dentro de la Ley interna de este Congreso, para su aclaración. El artículo 76, numeral 2 de la Ley interna del Congreso, dice claramente que lo acontecido en las sesiones del Pleno será consignado en forma suscita en las actas correspondientes y en forma integral en el Diario de los Debates. Entonces si esta Presidencia emitió una determinación aun y cuando algunos integrantes del Pleno no estén de acuerdo con ella, es claro que esa decisión debe estar en el acta respectiva y deben expresarse detalle en las actas, precisamente porque el contenido de ellas busca generar certeza sobre los hechos y actos emitidos; es decir, se debe proteger a plenitud lo sucedido y no revertirlo como se ha solicitado. Expulsar algo de las actas y que sucedió es ir en contra de la certeza jurídica de los actos, si lo hacemos así estamos ante un mecanismo de revocación de los actos legislativos y entonces podríamos a discreción y capricho revocar cualquier tipo de acto que haya realizado el Pleno o la Presidencia; esto es muy peligroso y contrario a la certeza y seguridad jurídica. Además si se pretende eliminar lo sucedido y detallado en las actas, entonces qué papel juega



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

en los medios de impugnación, pregunto yo, cuál es el rol y función de la controversia constitucional de la acción de inconstitucionalidad del juicio de amparo o del juicio electoral, estos son los mecanismos adecuados para revertir este tipo de decisiones, no la votación de un acta, de lo contrario no habría certeza en las decisiones de esta Presidencia. Hacerlo de esa manera no lo desvirtúa el sistema de medios de control constitucional, también la función y atribuciones del Poder Judicial de la Federación, por eso si alguien se estima agraviado por las decisiones de una servidora, en mi carácter de Presidenta de esta Mesa Directiva, lo invito que realice las acciones legales a través de la vía correspondiente y que crea usted que es correcta, esa es la forma correcta de revocar mis determinaciones y no como se ha pretendido hacer aquí a través de una votación. En la Ley interna de este Congreso dice en el artículo 76, que lo acontecido en las sesiones del Pleno será consignado de forma sucinta en las actas correspondientes y de forma integral en el Diario de los Debates. En el artículo 83 en el número 6, el Acta de la sesión anterior contendrá una relación sucinta de lo acontecido en ella, realizándose intercesiones textuales cuando así lo solicite expresamente un diputado. En el artículo 163 el Congreso llevará dos libros de actas en uno se asentarán los asuntos tratados y los acuerdos adoptados en las sesiones ordinarias y extraordinarias y en el otro los que correspondan a las sesiones reservadas. Artículo 164 el Acta que se levante de cada sesión deberá contener una relación sucinta del desarrollo de la misma, complementada con la grabación mecanográfica. Diputado no puedo someter a votación una corrección o una modificación al acta anterior, es algo ilegal y nosotros como Mesa Directiva no los voy a exponer a mis compañeros a que hagamos algo ilegal, sino están de acuerdo con lo sucedido en la sesión anterior busquen las vías correspondientes, alguna impugnación. Yo quiero dejar nada más en claro, que un acta dice lo que sucedió la sesión anterior y no podemos modificar lo sucedido, sino están de acuerdo con lo sucedido pueden ir a una impugnación de lo sucedido en alguna otra sesión, es por lo tanto que no lo puedo someter a votación, por los artículos de la Ley interna que ya le comenté." -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Al no haber más señalamientos con respecto al documento de mérito, la Diputada Presidenta la somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del pleno legislativo, emitan el sentido de su voto, resultando **rechazada** por **18 votos en contra** y **17 votos a favor**.-----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida para que en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto solicita al Diputado Secretario **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

----- “De los Ayuntamientos de Matamoros y Gustavo Díaz Ordaz, oficios mediante los cuales remiten el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, de dichos municipios.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se remitan al Archivo de este Congreso, para su resguardo y consulta institucional y pública. -----

----- Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS**. -----

----- Enseguida el Diputado **HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto por el que se deroga el párrafo cuarto de la fracción III del Artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas***. -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Asuntos Municipales** para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Posteriormente, el Diputado **JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto por el que se reforman la fracción VIII, del Artículo 156 y, la fracción III, del Artículo 279,***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas.-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Desarrollo Urbano y Puertos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Enseguida, la Diputada **CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXVI; XXVII y se adiciona la fracción XXVIII al Artículo 51 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- A continuación, el Diputado **EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en el proceso de análisis y aprobación de la propuesta de reforma constitucional en materia eléctrica remitida por el ejecutivo federal, se legisle para que no se limite la participación de las empresas que generan energías limpias en el país, ni se les prohíba vender energía a particulares a bajos costos, obligándolas a venderla únicamente a la Comisión Federal de Electricidad, lo cual limitaría la libre competencia que abarata los costos en favor de la economía de la ciudadanía, propiciando que sea la citada Comisión la única que suministre energía directamente a los particulares a precios más altos y en perjuicio de la economía familiar, lo cual afectará al desarrollo sustentable a futuro en virtud de que impide que en los hogares se instalen paneles solares a precios accesibles y los usuarios paguen menos de la mitad de lo que actualmente les sale en los***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

recibos por el consumo de energía eléctrica, cuyos costos se han ido incrementando en los últimos años. -----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta, en virtud de haberlo solicitado el Diputado **MARÓN MANZUR**, somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del pleno legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **rechazada** por **18 votos en contra** y **17 votos a favor**, en tal virtud se determina turnarla a la Comisión de **Gobernación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Al efecto de lo anterior, la Diputada **CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 determina emitir el Decreto Número 65-130, en el sentido que fue presentado y aprobado en la Sesión del día 21 de enero del presente año.*** -----

----- Antes de pasar al procedimiento legislativo, el Diputado **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, señala lo siguiente: -----

----- "No se escuchó Presidenta si solicitó dispensa de turno. Muy bien si me permite el uso de la voz. Gracias. Yo únicamente quiero referir al respecto que ha quedado evidenciado por parte del Grupo de Morena una vez más, lo que aquí a todas luces pretenden hacer en contra de lo que dice la Constitución. Yo creo que hemos sido muy claros y precisamente, no podemos permitir que se apruebe parcialmente en ese caso un decreto, una iniciativa, lo que ellos pretenden es variar el sentido de las mismas, ya que vienen observaciones y viene un documento de manera integral que no puede ser desmenuzado, analizado a capricho de un grupo parlamentario, y pretender que una votación simple de una comisión esté por encima de lo que aquí en el Pleno debe tomarse en cuenta. Yo creo que es muy claro la ruta que buscan y es variar, precisamente en el caso de las observaciones que una vez analizadas por este Congreso, se convierten precisamente en un veto que el Ejecutivo pretende hacer valer con todo el derecho y que bueno ellos pretenden que se desmenuce esas observaciones. Por una



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

parte interpretándolo parcialmente, cuando yo creo es evidente a la luz de todos una vez más, señalar que las observaciones vienen obviamente en contra de una disposición, en la cual se afecta el interés de las y los tamaulipecos. Entonces en ese sentido pues no lo vamos a permitir y que en cada sesión sea una y otra y otra, pareciera que no entienden en esta situación o que pretenden amañadamente interpretar la ley de acuerdo a sus conveniencias. Entonces eso es lo que queremos hacer notar. Es cuanto Presidenta.”-----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, resultando **aprobada**, procediendo enseguida a su discusión, participando la Diputada **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, quien refiere lo siguiente:-----

----- “Muy buenas tardes a todas y a todos. Como lo comentaba al inicio de esta Sesión, dije que siempre iba estar apegada a la Ley de este Congreso y a la Constitución. Voy a exponer los motivos del por cual comentan que no hice caso o hice caso omiso a la votación de la sesión pasada, que ustedes como Diputados de Morena pedían que fuera votación simple y se necesitaba votación de las dos terceras partes. El Diputado Isidro en la junta de comisión, donde llegan los vetos, quiero explicarles un poco la forma. Llegan los vetos con su rechazo total, vienen algunas observaciones o los fundamentos del por qué se rechaza. No entiendo por qué Diputado en la junta de comisión, en la cual no tienen derecho a alterar los mecanismos de la Constitución, dice que aceptan las observaciones y por eso dan por válido la Ley de Capitalidad. Quiero leerles del veto los asuntos transitorios, el segundo. Este Ejecutivo a mi cargo, de fecha el decreto aprobado por la 65 Legislatura del Congreso del Estado, número 65-110, mediante el cual se expidió la Ley de Fondo de Capitalidad para Ciudad Victoria, Tamaulipas, con base en la facultad que me concede el artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, viene firmado por el Gobernador Constitucional del Estado y por el Secretario General. No sé en qué momento Diputado, usted dio por parcial el veto aceptando o



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

diciendo a favor de algunas observaciones, venía la justificación del por qué se rechazaba totalmente y el rechazo total del Ejecutivo, nos tenemos que someter al 68 constitucional. Yo no estoy faltando en ningún momento a como viene la Ley interna y como viene la Constitución, nos estamos apegando a derecho y es por eso que decido yo como Presidenta de la Mesa Directiva, porque después viene alguna conducta fallida a mi persona, yo estoy sustentada en la Constitución y eso lo voy a seguir haciendo, yo no sé porque en comisiones ustedes cambiaron el sentido de la votación, cuando los vetos, los 7 que tenemos vienen rechazados en su totalidad. Ese es el por qué y yo no estoy incurriendo en ninguna falta, si yo lo hubiera hecho a votación simple, ahí sí estoy faltando a la Constitución. Y eso lo quería yo dejar claro en esta sesión. Como ya lo comenté hace rato también cuando íbamos aprobar, cuando querían que se modificara el acta, si no les parece esa situación, pásenlo a juicio, impúngenlo, hagan lo correspondiente con las áreas correspondientes. Están en todo su derecho de realizarlo. Es cuanto, muchas gracias.” -----

----- Enseguida el Diputado **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** manifiesta lo siguiente: -----

----- “Con su permiso Diputada Presidenta. El proceso legislativo es claro en los procedimientos de veto constitucional, que es una figura jurídica que tiene derecho el Poder Ejecutivo, nosotros no tenemos inconveniente alguno, el Gobernador, el Poder Ejecutivo puede vetar cualquier ley o decreto que se apruebe en este Pleno Legislativo. El veto es un procedimiento, una figura jurídica posterior a la etapa de las observaciones. Las observaciones deben de atenderse por este Congreso, a través de los órganos parlamentarios que son las comisiones que dictaminaron el asunto. En la Comisión de Estudios Legislativos y Comisión de Finanzas, recibimos los oficios pero nosotros no podemos desechar como lo dicta el oficio del ejecutivo, una ley o decreto en comisiones. Tenemos dos caminos nada más: Atendemos las observaciones del Ejecutivo y emitimos un dictamen y la Constitución y la Ley interna es clara. Si adoptamos nosotros esas observaciones,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

proponemos al Pleno el dictamen, mayoría simple se aprueba. Si no queremos nosotros como congreso o como comisión aceptar esas observaciones, traemos el dictamen, requerimos mayoría calificada, como los dictámenes que hoy estamos proponiendo. No aceptamos las observaciones en los decretos ni de austeridad, ni de remuneraciones, por lo tanto requerimos mayoría calificada. Solamente son esas dos vías, nosotros no podemos en la comisión desechar una ley o decreto. Entonces para qué está este Congreso, este Pleno Legislativo, no tendría sentido si nosotros en la comisión desechamos una ley o decreto. Solamente son esas dos rutas y son claras en la ley. Y le doy lectura textual al 68 constitucional y dice: Si el Ejecutivo devuelve con observaciones en parte la ley o decreto, el Congreso deberá examinar y discutir las observaciones en los plazos previstos. El Congreso por mayoría de votos de Diputados presentes, podrá adoptar las adiciones y modificaciones del ejecutivo y exceptúa reformas constitucionales que ahí sí necesitamos mayoría calificada. Y también exceptúa cuando hay partes o porciones observadas en las que no esté de acuerdo el Congreso, va a requerir mayoría calificada para que las atienda el ejecutivo. Y mismo procedimiento, lo establece el 122 de la Ley Reglamentaria que dice en su párrafo tercero: El dictamen emitido en el sentido de adoptar en sus términos las observaciones formuladas por el Ejecutivo del Estado, requerirá de la mayoría de votos de los Diputados presentes para su aprobación definitiva. Si el dictamen sostiene el contenido original objeto de observaciones en todo, requerirá mayoría calificada. Solamente son esas dos rutas Diputada Presidenta, muchas gracias."-----

----- A continuación la Diputada **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** refiere lo siguiente: -----

----- "Buenas tardes. Diputado entiendo que su criterio sea diferente, pero apegándonos a como viene escrito el veto, usted sabe que en el transitorio segundo, dice exactamente "desechar el decreto". Lamento decirle que veto y observaciones son sinónimos Diputado, en cuestiones legales. No entiendo por qué si el veto viene desechado en su totalidad,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

por qué agarra la justificación como observaciones para poder decir que nos vamos con la mayoría simple. Eso no lo podemos modificar Diputado, eso es algo que lo estamos y lo hemos venido revisando y el rechazo viene total por parte del Ejecutivo. Y eso quiero que quede claro y yo les digo Diputados que si hacemos caso omiso a eso, están actuando inconforme a la ley. En ningún momento dice que sea un veto parcial en todo lo promulgado por el Ejecutivo del Estado. Muchas gracias.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, la Diputada Presidenta somete a votación la iniciativa de referencia, declarándose abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **18 votos a favor** y **17 votos en contra**, expidiéndose la **resolución** correspondiente.-----

-----A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** menciona lo siguiente:-----

----- “Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el orden del día, y dar a conocer una exposición general de los mismos, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación.”-----

----- Enseguida la Diputada Presidenta somete a votación la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, procediéndose en dicha forma.-----

----- En este tenor, la Diputada **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA**, da cuenta de una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se sostiene el contenido original objeto de observaciones al Decreto Número 65-94,***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

mediante el cual se expide la Ley de Austeridad del Estado y Municipios de Tamaulipas, el cual se aprobó en fecha 14 de diciembre de 2021 por el Pleno Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.-----

----- Acto seguido, la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, participando en primer término la Diputada **LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO**, quien señala lo siguiente:-----

----- “Con su venia compañera Presidenta, compañeras y compañeros Diputados, ciudadanos que nos acompañan y nos siguen en las redes sociales, amigas y amigos de los medios de comunicación. En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional estamos en favor de la austeridad, entendida ésta como la búsqueda de eficiencia en un sentido estricto, hacer más con menos. Pero no como lo plantea la ley promovida por el Grupo Parlamentario de MORENA. La administración de Francisco García Cabeza de Vaca, ha impulsado desde el inicio de su gestión, medidas, racionalidad de gastos apegadas siempre a las leyes aplicables federales y estatales, que reclaman principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Desde el año 2016 esta administración emitió lineamientos que impulsan la racionalidad del gasto, exigen a todas las entidades públicas construir presupuestos con base en resultados. La ley de Austeridad y la austeridad del Estado y Municipios de Tamaulipas que promueve MORENA, no debe permanecer por las siguientes cinco razones: 1. La famosa austericracia tiene a las mujeres y a sus hijas e hijos sin guarderías o estancias infantiles, sin medicinas para el cáncer y otras enfermedades y sin recursos para las escuelas. Yo pregunto, ¿dónde están esos supuestos ahorros?, ¿están en la Refinería de Dos Bocas, en el Tren Maya, en el Aeropuerto Felipe Ángeles?, no se puede ahorrar si con esto se afectan los mecanismos para abordar problemas sensibles para las y los tamaulipecos, como la seguridad, la salud y la educación. 2. La ley promueve la corrupción y atenta contra el equilibrio de poderes. La redacción de la ley genera incentivos que promueven la corrupción a obligar al funcionario público a realizar ahorros una vez que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

el presupuesto ha sido aprobado por el Congreso del Estado. Algo que debió ser previsto y realizado al presentarse el anteproyecto. 3. Permite a la administración la asignación discrecional de esos supuestos ahorros a otras acciones que el Poder Legislativo no autorizó, lo cual atenta contra el equilibrio entre poderes y abre la puerta a actos de corrupción. 4. Es contradictorio con el marco legal vigente relativo a la planeación del gasto público que consideran criterios de austeridad sustentados en las ideas de eficiencia, eficacia y resultados. Por último, violenta el equilibrio de poderes al intentar imponer medidas de austeridad al Poder Judicial y a los organismos constitucionalmente autónomos. Hay que recordar que el máximo tribunal del país, ha tenido que resolver controversias promovidas por los órganos autónomos ante la aplicación de la Ley de Austeridad Republicana. Por las razones expuestas, votaremos en contra del dictamen y a favor de que permanezcan las observaciones del ejecutivo estatal, es decir, el veto total a la ley que aquí se discute. Por último, el único antídoto frente a la necesidad, la necesidad de intentar convertir en verdad una mentira repetida mil veces, es repetir y gritar mil veces la verdad. Amigas y amigos de MORENA, su liderazgo los ha llevado a defender procesos legislativos que son ilegales, lo hacen por un inmenso narcisismo y una incapacidad de aceptar que se han equivocado de manera sistemática en este intento e involucrando de manera irresponsable al personal del Congreso. Entenderemos las diferencias ideológicas y del proyecto, por lo que entendemos el intento sistemático de ganar a la mala y de manera irregular. Basta con leer los artículos de la Constitución para darse cuenta de quienes los dirigen actúan con cinismo. Es cuanto Diputada Presidenta.” -----

----- Enseguida el Diputado **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** manifiesta lo siguiente: -----

----- “Mesa Directiva, compañeras Diputadas y compañeros Diputados. Medios de comunicación, seguidores de las redes sociales. Me da mucha, me quedo sorprendido por los comentarios hechos por la compañera Diputada. Y recordarle o pregúntese así misma compañera Diputada,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

¿de dónde proviene usted y qué partido político la hizo ganar? Esa pregunta si se la contesta. Asimismo, ni usted misma se cree las palabras que acaba de decir. Las obras hechas por el gobierno de México que están en construcción, obedecen principalmente al plan de austeridad llevado a cabo y no quiere decir que el plan de austeridad implementado en el gobierno de México promueva la corrupción, al contrario, se generan muchos ahorros, se acaban los excesos, los lujos, las camionetas blindadas, la contratación de guardias de seguridad. Y esos ahorros precisamente están canalizados para el pueblo de México y de Tamaulipas a través de las acciones sociales que el gobierno de México, como nunca en la historia un Presidente, un gobierno federal, había dado tantos apoyos como el actual, en turno. En lo personal estoy orgulloso de pertenecer a MORENA. Y no atenta, ese no es un problema legal, de equilibrio de poderes, ésta es una acción ética, una acción moral de acabar con los despilfarros de recursos. Desafortunadamente necesitamos mayoría calificada, aceptamos, no la tenemos para aprobar el presente decreto, en el procedimiento de veto. Sin embargo, el Gobernador ha decidido vetar la Ley de Austeridad en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios. Tan controvertido el plan de austeridad, que versa en el hecho que la riqueza de nuestro país siempre se ha concentrado en unos cuantos, muy pocos son la población privilegiada. Hablando de riqueza, bienestar, vida digna, otros privilegios más que de algunos, son realmente derechos humanos para todos, debieran de ser. A lo largo de la historia se ve la desigualdad económica y social cada vez más marcada y él, como diversos mandatarios que han llegado asumir el poder no han podido erradicar porque precisamente ellos mismos se ven involucrados en el problema porque ellos son la minoría privilegiada, debido a estos descontentos por parte de la población específicamente la clase trabajadora ya sean clases medias o bajas han ido en aumento, automóviles de lujo, choferes, guardaespaldas, viajes en aviones, seguros de gastos médicos privados, comidas en restaurantes de lujo, son estos algunos privilegios que gozan actualmente funcionarios del Gobierno del Estado del Poder Ejecutivo el día de hoy. Es para crear



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

conciencia en que la austeridad no es un asunto administrativo, es un asunto de principios, de evitar abusos, excesos y derroches. No es posible que los tamaulipecos estén en desigualdad, no tengan salarios dignos, pero los políticos del Gobierno del Estado ganan millones, esos conservadores. De qué sirve ocupar un cargo, sino se va poder transformar el país y Tamaulipas, sino se va a poder hacer nada en beneficio del pueblo, nada más para la parafernalia del poder, por la vanidad para que unas personas le digan ciudadano Gobernador o señor Diputado, te rindan honores, no tiene valor, esto es pasajero 2 o 3 años y se va uno. A nivel federal es una realidad el plan de austeridad con estos ahorros de recursos públicos se han enviado a programas del bienestar. En el Grupo Parlamentario de MORENA del Congreso de Tamaulipas queremos que se haga una realidad, pero no, el actual gobierno panista no quiere, veta la Ley de Austeridad. Yo creo que debe ser una reforma constitucional y se debe adoptar por todos los gobiernos estatales y municipales. Pero la buena noticia tamaulipecos es que ya se van, ustedes les van a cobrar la factura y pronto llegará la transformación a Tamaulipas. Y termino diciendo, lo que dijo nuestro Presidente Benito Juárez: ¡Los funcionarios públicos no pueden disponer de la renta sin responsabilidad, no pueden improvisar fortunas, ni entregarse al ocio y a la disipación, sino a consagrarse asiduamente al trabajo disponiéndose a vivir en la honrada medianía! Es cuanto.”-----

----- Continuando con el tema, interviene la Diputada **LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Fíjese que yo también me sé otra que dice: ¡Malditos aquellos que con sus palabras defienden al pueblo, pero con sus hechos lo traicionan! Y aquí yo le digo a usted compañero Isidro Vargas lo conozco, sé de dónde viene, sé quién lo puso, yo vengo acuérdesese de otra legislatura caminando y con trabajo, usted llegó por dedazo, por el Presidente Municipal de Matamoros okey. Porque usted ni trabajo tiene de partido para empezar y llegó como externo, bueno todos fueron externos, fue una campaña de externos. Y entonces yo nada más le digo, que yo no entré por dedazo sí y que aquí estoy y yo no represento a ningún



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

partido para empezar, yo represento la ciudadanía de Matamoros sí, que quede claro y mientras usted dice que ama tanto los tamaulipecos, pues dígame a los tamaulipecos dónde anduvieron en diciembre paseando, mientras nosotros anduvimos en el trabajo en campo y lo puedo constatar con pruebas, no nada más de los dientes para fuera como lo hacen aquí ustedes sí, así que aunque se rían o por cierto el compañero Beto Granados que se está riendo verdad, su gente fíjese que su distrito... su distrito lo anduvo buscando el día de diciembre, en el mes de diciembre para que los pudiera ayudar, porque usted, bueno usted ni contestó, contestó su señora madre que también es regidora en Matamoros y que le dijo que para enero, a ver si podían ayudarle a esa pobre gente que en diciembre estaba necesitando de su ayuda, verdad, nada más para que vea, porque ahorita andaban de vacaciones, eso fue lo que le dijeron a las pobres personas. Así que mejor calladitos se ven bonitos y aquí venimos a representar y nada más quiero que ustedes recuerden cuando se pidió aquí bajar el sueldo, quiénes de ustedes votaron en contra eh, nada más eso, así que no engañen al pueblo por favor.” -----

----- No existiendo más participaciones en este tenor, la Diputada Presidenta somete a votación el dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **18 votos a favor** y **17 votos en contra**, mencionando la Diputada Presidenta lo siguiente: en virtud del resultado de la votación y por tratarse de un dictamen relacionado a observaciones realizadas por el Titular del Poder Ejecutivo, y el cual es en el sentido de sostener el contenido original del dictamen aprobado, la Constitución Política local y la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, establecen que la votación para este caso será de mayoría calificada de las dos terceras partes de los presentes para su resolución final. En razón de no haberse alcanzado la mayoría calificada en esta votación, las observaciones al Decreto 65-94, mediante el cual se expide la Ley de Austeridad del Estado y Municipios de Tamaulipas, el cual se aprobó el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

14 de diciembre del año próximo pasado por esta Legislatura, el proyecto resolutivo se expide en sentido inverso al que fue presentado ante el Pleno Legislativo. En tal virtud, remítase al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación inmediata en el Periódico Oficial del Estado. -----

----- Enseguida el Diputado **HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA**, da cuenta de una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se sostiene el contenido original objeto de observaciones al Decreto número 65-108, mediante el cual se expide la Ley de Remuneraciones de las Servidoras y los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Tamaulipas, aprobado en fecha 15 de diciembre de 2021 por el Pleno Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.*** -----

----- Acto seguido, la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, participando en primer término la Diputada **LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA**, quien expresa lo siguiente: -----

----- "Buenas tardes, con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Legislar sin reflexión previa ha demostrado ser dañino para México. Su propuesta de Ley de Remuneraciones es más de lo mismo. La obsesión de pensar, de que antes de ustedes no había nada. La obsesión de seguir sin reflexión de designios de un solo hombre. Las y los servidores públicos que integran la administración pública del Estado, constituyen un pilar fundamental para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados dentro de los planes, programas y el plan estatal de desarrollo de cada uno de los poderes y entes y dependencias que integran este poder público de nuestro Estado. Estamos a favor de que exista un ordenamiento que procure establecer las bases y los criterios para fijar las remuneraciones de los servidores públicos del Estado, siempre y cuando estén apegados a los principios constitucionales y legales que imperan en nuestro orden jurídico y no como en este caso, que vulneran los derechos de los trabajadores. Estamos a favor de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

salarios dignos que permitan que el sector público sea competitivo, a efecto de poder brindar con honradez, transparencia, economía, eficiencia y eficacia los servicios públicos a que está obligado. El salario es un incentivo para atraer a un mejor personal, caso contrario estaría destinado para personal que no tiene la experiencia, conocimientos técnicos y peor aún que es más propenso para cometer actos de corrupción a efecto de completar su gasto familiar. El 19 de julio de 2019 la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó como inconstitucional gran parte del artículo de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos propuesta del Poder Ejecutivo, una y otra vez el Supremo Tribunal dio la razón a diferentes organismos que reclamó la violación de muchos derechos con las observaciones que aquí se presentan; es decir, el veto total de esta ley se está editando que asuman la vergüenza de que los órganos de control constitucional concluyan lo que todos sabemos, que esta ley carece de lógica jurídica, no es aplicable y es inconstitucional. Por estas razones los Legisladores de Acción Nacional estamos a favor del veto total enviado por el Ejecutivo Estatal de la Ley de Remuneraciones propuesta por el Grupo Parlamentario de Morena. Por último, y en relación con los acontecimientos recientes en este recinto, es necesario comentar lo siguiente. Es una actitud sínica tergiversar la ley para aprovechar y empujar situaciones irregulares, con esta actitud han provocado enfrentamientos innecesarios, ese cinismo lo muestran al ciudadano, pero lo muestran también a sus compañeras y compañeros Diputados a quienes se engaña. Basta con leer la Constitución para que el teatro montado en la sesión pasada se cayera por sí solo. Es una lástima que quienes han desempeñado diversos puestos políticos, estas personas deberían conocer la práctica parlamentaria, pero se prestan a esta farsa. Es ilegal orillar al personal del Congreso, queremos suponer con amenazas laborales a actuar al margen de la ley, cambiando guiones parlamentarios para provocar errores a los compañeros legisladores que integran la Mesa Directiva. Por las razones expuestas votaremos en contra del dictamen y en favor de que permanezcan las observaciones



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

del Ejecutivo Estatal; es decir, el veto total a la ley que aquí se discute. Que les quede muy claro Legisladoras y Legisladores de Morena, olvidan que la agenda nacional de su partido, no es la agenda de las tamaulipecas y los tamaulipecos y que por tanto deben ser sensibles a las necesidades reales de nuestra gente y no a los mandatos de su líder nacional. Es cuanto.” -----

----- Enseguida, el Diputado **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** manifiesta lo siguiente: -----

----- “Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, seguidores de las redes sociales. Hoy es un día histórico, sin duda se da en un momento decisivo para Tamaulipas, la corriente conservadora quiere seguir con sus altos sueldos y ganancias. El Poder Ejecutivo ha decidido vetar la Ley de Remuneraciones para el Estado de Tamaulipas y sus Municipios, que no es una ley en contra de la Constitución, es una ley que atiende la Constitución Federal y que atiende el artículo 160 de la Constitución de Tamaulipas, es una armonización constitucional, es una ley reglamentaria. Quiere el Ejecutivo del Gobierno Estatal seguir poniéndose altos sueldos y además agregan una serie de prestaciones y compensaciones y en cada dependencia y organismo autónomo del estado se sirven con la cuchara grande. Por eso era importante tenerla en Tamaulipas ya que no estamos de acuerdo con esos métodos, nosotros siempre estamos luchando en contra de la formación de la elite burocrática con súper sueldos y que decida cuáles deben ser sus remuneraciones. Y siempre vamos a luchar para que no sea una tecnoburocracia que le imponga los sueldos y que finalmente el pueblo es el que los paga. Que el pueblo de Tamaulipas sepa que lo único que les interesa a los panistas es servirse y no servir, que traicionan al pueblo. Y reitero, por eso perdieron escaños en este Congreso en las pasadas elecciones y que nosotros en Morena tenemos un mandato y una responsabilidad de servirle al



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

pueblo. Si hay un reclamo popular es éste, que se paren los lujos y los excesos, no son privilegios, son claros atracos al recurso que es del pueblo, son negocios al cobijo del poder, o los altos salarios que es un grupo de minoría que goza de esas prestaciones y además aviadores que tienen. Ya que para muchos es de bien sabido la manipulación que existe en los tabuladores en cuanto al salario, es un claro ejemplo de lo que gana el Titular del Poder Ejecutivo y sus Secretarios, más que el Presidente de la República, Magistrados del Poder Judicial Estatal, varios de ellos un salario superior al Presidente Andrés Manuel. Si el Poder Ejecutivo veta esta iniciativa que le dé la cara al pueblo ya que es una exigencia de los tamaulipecos, en el pecado llevarán la penitencia. No hay una violación a leyes y derechos humanos, es un asunto de principios, de ética moral, ni en los países desarrollados ganan estos súper sueldos que tienen un grupo privilegiado del Poder Ejecutivo Estatal. En el Grupo Parlamentario de Morena siempre estaremos a favor del pueblo, buscando mejorar las condiciones de vida, los conservadores que sigan con sus lujos, solo les preocupan sus ingresos, lo que ganen y el que quiera servir al pueblo será bienvenido a la cuarta transformación. Y como dijo mi Presidente Andrés Manuel en su proceso de desafuero, ¡A ustedes y a mí nos juzgará la historia, nos juzgará México y Tamaulipas! ¡Viva Tamaulipas y viva México!”-----

----- No existiendo más participaciones en este tenor, la Diputada Presidenta somete a votación el dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **18 votos a favor** y **17 votos en contra**, enseguida la Diputada Presidenta menciona lo siguiente: en virtud del resultado de la votación y por tratarse de un dictamen relacionado a observaciones realizadas por el Titular del Poder Ejecutivo, y el cual es en el sentido de sostener el contenido original del dictamen



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

aprobado, la Constitución Política local y la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, establecen que la votación para este caso será de mayoría calificada de las dos terceras partes de los presentes para su resolución final. En razón de no haberse alcanzado la mayoría calificada en esta votación, las observaciones al Decreto 65-108, mediante el cual se expide la Ley de Remuneraciones de las Servidoras y los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Tamaulipas, el cual se aprobó el 15 de diciembre del año próximo pasado por esta Legislatura, el proyecto resolutivo se expide en sentido inverso al que fue presentado ante el Pleno Legislativo. En tal virtud, remítase al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación inmediata en el Periódico Oficial del Estado. -----

-----A continuación, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** concede el uso de la palabra a los Diputados y Diputadas para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término el Diputado **EDGARDO MELHEM SALINAS**, quien señala lo siguiente: -----

-----"Gracias Presidenta. Simplemente para informar y pedir un minuto de silencio, nos acaban de informar que acaba de fallecer el Presidente Estatal del PRD, compañero de una de las fuerzas políticas en el Estado, David Armando Valenzuela, que desde aquí, desde la Fracción Parlamentaria y en nombre de los Diputados lamentamos mucho este deceso y le mandamos un abrazo solidario a toda la familia del Doctor Valenzuela." -----

-----Enseguida la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** manifiesta lo siguiente: -----

-----"Claro que sí Diputado, con todo gusto. Nos ponemos de pie y vamos a guardar un minuto de silencio. Muchas gracias Diputado y por parte de la Mesa Directiva lamentamos mucho lo sucedido." -----

-----**(SE GUARDA UN MINUTO DE SILENCIO)** -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, Clausura la Sesión siendo las **dieciséis** horas con **treinta y dos** minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados, y se cita a los integrantes de este Órgano Legislativo a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **primero** de **febrero** del presente año, a partir de las **once** horas. -----

DIPUTADA PRESIDENTA

IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO

MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN